

PUBLICADO EN LA GACETA 205

del 31 de octubre de 2017

ACTA 027-2017
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL
Sesión Ordinaria celebrada el 12 de octubre de 2017

ACUERDO 2017-027-019:

- a) Tener por conocida y analizada la Consulta 012-2017, presentada por la Licda. Nancy Flores R. sobre la “Custodia de expedientes de la actividad judicial no contenciosa”. (Acuerdo precedente 2017-025-016).
- b) Determinar lo siguiente:
La competencia para recibir los expedientes tramitados en sede notarial, derivados de la Actividad Judicial no Contenciosa, corresponde en forma exclusiva al Poder Judicial, por lo que deberán depositarse en el Archivo Judicial de conformidad con el artículo 131 del Código Notarial. En caso de que el Archivo Judicial no reciba los expedientes relacionados, los notarios los custodiarán.
- c) Comisionar a la secretaria de actas para que comunique este acuerdo a la interesada.
- d) Encomendar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado que comunique y/o publique este acuerdo, donde y cuando lo considere pertinente.
- e) Comuníquese y ejecútese de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.